



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



**ACTA SEGUNDA
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

LICITACIÓN PUBLICA LOCAL N° LPL-FAISMUN-E3-2025

OBRA: REHABILITACIÓN INTEGRAL EN CALLE DE LA LOCALIDAD DE LA LOMA MUNICIPIO DE MINATITLÁN COLIMA.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA LOCAL N° LPL-FAISMUN-E3-2025 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINATITLÁN, COL. UBICADAS EN LA CALLE ZARAGOZA NO. 3 DE ESTA LOCALIDAD, PARA CELEBRAR EL ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS PARA REVISIÓN DETALLADA, INFORMANDO QUE NO EXISTE DESCALIFICACIÓN DE NINGUNA COMPAÑÍA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. **EMILIO FIGUEROA MANRIQUEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FOMENTO ECONÓMICO CON LA ASISTENCIA DEL ING. **SILVINO GARCIA VAZQUEZ**, SUPERVISOR DE OBRA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA., SE PROCEDIÓ A SU APERTURA PARA VERIFICAR MEDIANTE UNA REVISIÓN CUANTITATIVA QUE SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN.

SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS COMPAÑÍAS QUE NO FUERON DESECHADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, RECHAZANDO EN ESTE ACTO AQUELLAS QUE NO PRESENTEN TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O HAYAN OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE ESTA ETAPA. SIENDO ACEPTADAS PARA REVISIÓN DETALLADA LAS PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS, LEYÉNDOSE EN VOZ ALTA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE:

NO.	LICITANTE	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO
1	CONDETTO S.A. DE C.V.	\$2,517,481.91

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



PARA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE, OTORGÁNDOSE UNA COPIA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. LA MISMA SIRVE A LOS CONTRATISTAS COMO CONSTANCIA DE ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS PARA AQUELLAS COMPAÑÍAS QUE FUERON ACEPTADAS.

SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

POR LOS LICITANTES

NO.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	CONDETTO S.A. DE C.V.	Nayelli Alcaraz Garcia	

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	LIC. EMILIO FIGUEROA MANRÍQUEZ	
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y ECOLOGÍA	ING. RIGOBERTO RODRÍGUEZ LEÓN	
JEFE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	ARQ. EDUARDO ORTIZ CAMPOS	
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA	LIC. JESÚS CAMPOS LARIOS	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS

CONTRALORÍA MUNICIPAL	LIC. CLAUDIO JESÚS VITE CAMPOS	
-----------------------	--------------------------------	--

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

6